

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS PARA SU EVALUACIÓN

VI CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

“AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA GRUPOS EMERGENTES 2026”

Identificación del grupo acreditado	Modalidad	Situación	Causa de no admisión	Solicitud de aclaraciones
Grupo 060. GI-COMARES	B	ADMITIDO		
Grupo 182: GRISAM. Grupo Ribera-Safor de Avances Médicos	B	NO ADMITIDO	- Falta carta de autorización colaborador externo - Falta de firmas en la Declaración Responsable	- Necesidad de especificación de partidas de la memoria económica
Grupo 005. Microbiología traslacional e investigación clínica (MiTIC)	A	ADMITIDO		
Grupo 178. Genetic and environmental factors in type 1 diabetes (GenEnvT1D)	A	ADMITIDO		
Grupo 169. Genómica de Patógenos (Re) Emergentes	A	ADMITIDO		
Grupo 115. Molecular Neurobiology and Cancer	A	NO ADMITIDO	- Falta de firmas en la Declaración Responsable	- Hay más miembros en el equipo colaborador que los permitidos por la convocatoria
Grupo 002. Grupo de Investigación en Patologías Reproductivas - PARESAN	B	NO ADMITIDO		- Describe servicios externos sin indicación si se harán a través de los servicios de FISABIO y la suma supera el 20% del presupuesto total
Grupo 161. Ómicas, infección y salud sexual	A	ADMITIDO		
Grupo 165. Grupo de investigación traslacional en enfermedades infecciosas del Hospital Universitario Doctor Peset	B	NO ADMITIDO	- Falta de firmas en la Declaración Responsable	- Describe servicios externos sin indicación si se harán a través de los servicios de FISABIO y la suma supera el 20% del presupuesto total
Grupo 135. HematoInnova	B	NO ADMITIDO	- Falta de firmas en la Declaración Responsable	

Grupo 140. Calidad de vida en todas las etapas de la vida (CAVIDA)	A	NO ADMITIDO		- Hay más miembros en el equipo colaborador que los permitidos por la convocatoria
Grupo 181. 6PERSISTSAGUNT	B	NO ADMITIDO	- Falta de firmas en la Declaración Responsable	- Hay más miembros en el equipo colaborador que los permitidos por la convocatoria - Necesidad de especificación de partidas de la memoria económica
Grupo 003. Grupo de coloproctología	B	NO ADMITIDO	- Falta de firmas en la Declaración Responsable	- Hay más miembros en el equipo colaborador que los permitidos por la convocatoria
Grupo 034. Laboratorio de virología y salud pública	A	ADMITIDO		
Grupo 024. INCATIV Health Working Group	B	NO ADMITIDO	- Falta carta de autorización colaborador externo - Falta de firmas en la Declaración Responsable	

Leyenda	¿Qué significa?	Causa/Consecuencia
ADMITIDO	El Proyecto de Investigación ha sido admitido para formar parte de la Convocatoria.	Se han cumplido todos los requisitos de participación.
NO ADMITIDO	Deben subsanarse alguna/s causa/s de no admisión/aclaración. En concreto, las indicadas.	No se ha cumplido alguno de los requisitos de participación en la Convocatoria o no resulta posible determinarlo.



CAUSAS DE NO ADMISIÓN SUBSANABLES:

Falta carta de autorización colaborador externo.

Forma de subsanación: Debe presentarse la/s carta/s de autorización siguiendo lo especificado en las bases de la convocatoria.

Falta de firmas en la Declaración Responsable.

Forma de subsanación: Debe presentarse el documento Declaración Responsable siguiendo lo especificado en las bases de la convocatoria.

SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Hay más miembros en el equipo colaborador que los permitidos por la convocatoria.

Forma de subsanación: Debe presentarse un documento denominado "Aclaraciones" donde debe indicar la/s persona/s del equipo colaborador que formará/n parte de la propuesta definitiva en cumplimiento del Artículo 5. Requisito de los solicitantes garantizando en su caso que las actividades descritas en la memoria científica se podrán llevar a cabo. Este documento formará parte de la documentación que será remitida al organismo evaluador como parte del expediente.

Artículo 5. Requisito de los solicitantes

El equipo investigador del proyecto podrá estar compuesto por los siguientes miembros:

- a) Equipo principal formado por miembros del grupo acreditado emergente de Fisabio incluido/a el/la IP de dicho grupo si no fuera el solicitante de la ayuda.*
- b) Equipo colaborador del proyecto y que estará formado por:*
 - b.1) Personal investigador de Fisabio perteneciente a otros grupos de investigación (acreditados o no).*
 - b.2) Personal investigador colaborador perteneciente a otros centros no adscritos a Fisabio. Será necesaria la presentación de una carta de autorización a participar en el proyecto firmada por el/la representante legal de la entidad a la que esté vinculado dicho personal.*

*El equipo colaborador podrá suponer como **máximo el 30% del equipo principal**, aportará calidad e interés científico-técnico al proyecto, pero no méritos curriculares. En ningún caso se tendrán en cuenta los CVs de este personal colaborador en la evaluación del apartado de los méritos curriculares, estando éste restringido a los miembros del grupo emergente acreditado.*

Además, en caso que esto suponga una modificación en el documento Declaración Responsable, deberán remitirlo de nuevo con las firmas definitivas correctas y completas.



Necesidad de especificación de partidas de la memoria económica.

Forma de subsanación: Debe presentarse un documento denominado "Aclaraciones" que formará parte del expediente de la solicitud que se enviará a evaluar especificando la información que se considere necesaria.

Este documento formará parte de la documentación que será remitida al organismo evaluador como parte del expediente.

Describe servicios externos sin indicación si se harán a través de los servicios de FISABIO y la suma supera el 20% del presupuesto total.

Forma de subsanación: Debe presentarse un documento denominado "Aclaraciones" donde se especifique el órgano prestador de los servicios indicados para dar cumplimiento del Artículo 8. Conceptos susceptibles de financiación. Este documento formará parte de la documentación que será remitida al organismo evaluador como parte del expediente.

Artículo 8. Conceptos susceptibles de financiación

Bienes y Servicios: incluirán las compras de material fungible, pequeño material inventariable de laboratorio, contratación de servicios externos (máx. 20% de la cuantía concedida) y demás gastos complementarios debidamente justificados que sean necesarios para el buen fin del proyecto.

Según se especifica en las bases de la convocatoria, se establece un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles desde la publicación de la presente resolución provisional para que los interesados puedan subsanar aportando la documentación requerida. De no hacerlo, transcurrido dicho plazo, se les tendrá por desistidos de su solicitud.

FORMA DE PRESENTACION DE LAS SUBSANACIONES: La presentación de subsanaciones se realizará a través del correo electrónico proyectosnacionales@fisabio.es.

En Valencia,

Fdo.: Marisa Caparrós Redondo

Directora Gerente Fisabio